## 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de Cuerpos del Grupo B de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 12 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003), y en el que se materializa un conjunto de programas, acciones y metodologías destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo B que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Asimismo, en la Sesión del Consejo Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrado el 11 de abril de 2003, se aprobaron las bases de la presente convocatoria.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

## BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo B, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo B que cumplan los requisitos especificados en la base primera de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar una de las instancias recogidas en los Anexos II o III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, C/ Muñoz Torrero, 1, o al fax 95/504.24.17 - Corporativo 34.24.17.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia, a las siguientes direcciones; o por fax a los siguientes números:

- Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071, Almería. Fax: 950/00.64.33. Fax Corporativo: 70.64.33.

- Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071, Cádiz.

Fax: 956/01.23.41. Fax Corporativo: 41.23.41.

- Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n,  $6.^a$  planta. 14071, Córdoba.

Fax: 957/00.14.45. Fax Corporativo: 50.14.45.

- Granada: C/ Arteaga, 2, 3.ª planta. 18010, Granada. Fax: 958/02.43.45. Fax Corporativo: 32.43.45.
- Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9. 21071, Huelva. Fax: 959/01.88.07. Fax Corporativo: 21.88.07.
- Jaén: Paseo de la Estación, 30, planta 9. 23071, Jaén. Fax: 953/00.36.15. Fax Corporativo: 20.36.15.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aires. 29071, Málaga.

Fax: 95/103.77.46. Fax Corporativo: 23.77.46.

- Sevilla: C/ Marqués del Nervión, 40. 41007, Sevilla. Fax: 95/504.35.66. Fax Corporativo: 34.35.66.
- 3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos procediendo a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal.

- La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II.
- 3.3. Él plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución.

Cuarta. Contenidos y características del curso.

Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I. Se celebrarán 10 ediciones.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL			
NIVEL DEL PUESTO DE	VALORACION DEL	VALORACIÓN POR	
TRABAJO DEFINITIVO	GRADO CONSOLIDADO	NIVEL	
26-25	5	5	
24-23-22	4	4	
21-20	3	3	
19-18	2	2	

- b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.
- e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en

materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.

f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Sexta. Comisiones de Selección.

Se establecerá una Comisión de Selección para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a los Servicios Centrales y otra Comisión de Selección en cada provincia para valorar los méritos de los solicitantes adscritos a las Delegaciones Provinciales y sus Servicios Periféricos.

La Comisión de Selección de los Servicios Centrales estará compuesta por:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Formación del IAAP.
- Un representante de la Dirección General de Función Pública.
- Un representante de la Dirección General de Organización, Inspección y Calidad de los Servicios.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública, y podrán ser invitados expertos, a efectos de asesoramiento.

Las Comisiones de Selección de cada Delegación de Justicia y Administración Pública estarán compuestas por:

- Presidente: El Jefe/a del Servicio de Administración Pública.
- Dos funcionarios de la Delegación de Justicia y Administración Pública.
- Un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO., CSIF).
- Actuará, asimismo, como Secretario, con voz pero sin voto, un funcionario del Servicio de Administración Pública.

Séptima. Comunicación a los seleccionados.

A los aspirantes seleccionados se les comunicará los datos de celebración de la edición que corresponda a través de sus centros directivos.

Octava. Certificados del curso.

A los participantes que asistan a un mínimo del 90% de las horas lectivas programadas se les expedirá certificado de asistencia.

Sevilla, 21 de abril de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

PROGRAMA DEL CURSO PREPARATORIO PARA LA PROMO-CION INTERNA DE CUERPOS DEL GRUPO B AL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMI-NISTRADORES GENERALES (A.1100)

Temario de materias aprobadas por Orden de 12 de julio de 2002 (BOJA núm. 94, de 19 de agosto de 2002), con las exclusiones de la Orden de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 67, de 8 de abril de 2003).

Bloque 1. Organización de la Comunidad Autónoma. Temas: 23, 24 y 25.

Bloque 2. La Unión Europea. Temas: 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

Bloque 3. Teoría de las Organizaciones. Temas: 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Bloque 4. Sistemas de información. Temas: 39, 41, 42, 43 y 44.

Bloque 5. Derecho Administrativo (Común-14 Sectorial-17). Temas: 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 59, 60, 61 y 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,74, 75, 76, 77, 78 y 79.

Bloque 6. Hacienda Pública.

Temas: 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88 y 89.

Bloque 7. Derecho Laboral. Temas: 90, 91, 92, 93, 94 y 95.



# Instituto Andaluz de Administración Pública CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANEXO II

## SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE PREPARACIÓN PARA LA PROMOCIÓN INTERNA

1 DATOS DEL/DE LA S	OLICITANTE			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I. DIRECCIÓN				
MUNICPIO		CP	PROVINCIA	TELĖFONO
2 DATOS ADMINISTRA	TIVOS			
CONSEJERÍA	111703	JNIDAD C	CENTRO DE TRABAJO	
DELEGACIÓN		LUGAR		TELÉFONO
3 GRUPO O CUERPO D	FORE EL OUE CE BRETE	NDFIA	marranián	
CUERPO DE PERTENENCIA	ESDE EL QUE SE PRETE	NDE LA F	ESPECIALIDAD U OPCIÓN	
4 LUGAR, FECHA Y FIR	DNA A			
El abajo firmante solicita su particip		para la promo	ción interna, que se celet	prará en la provincia de
	o para los Servicios Centrales.	<b>P</b>	, <del></del>	
	_			
	En		de Solicitante	2003
		LL/ LA	SOCIOTAINE	
	Fdo.:			
	<del>-</del>			

ILMO SR. DIRECTOR

ILMO/A SR/A DELEGADO/A DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE

ANEXO III



1   DATOS DEL/DE LA SO	LICITANTE						
PRMER APELLIDO	SEG	UNDO APELLIDO			NOMBRE		
D.N.I. O PASAPORTE	GRUPO Y CUERPO DESDE	EL QUE PROMOCIONA					
2 MÉRITOS A VALORAR						_	
2   MERITOS A VALORAR							
2.1 GRADO PERSONAL	(Documento nº.:)		1 1		1		
Grado Personal reconocido Fecha reconocimiento PUNTUACIÓN  En caso de encontrarse en tramitación, fecha de solicitud							
2.2 valoración del nivel del puesto							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN		NIVEL	PERÍODO DESDE	DE OCUPACIÓN HASTA		PUNTOS
2.3 ANTIGÜEDAD  Años completos de servicio o fracc	(Documento nº.:				PUNTUAC	CIÓN [	
2.4 TITULACIÓN SUPERIOR O DE		···			(Documento nº.:		)
TITULACI		CENTRO DE EXP			FECHA EXPEDICIO		··· '
		***************************************			TC	DTAL	
2.5 SUPERACIÓN DE EJERCICIOS	S EN PRUEBAS SELECTIVAS D	DE INGRESO EN EL MISMO C	UERPO OBJET	TO DE LA CO	ONVOCATORIA		
(Documento nº.: )	BOI ETÍN /	ORDEN DE CONVOCATORIA				1	PUNTOS
					TC	OTAL	
2.6 CURSOS DE FORMACIÓN Y P	PEDECCIONAMIENTO	(Documento nº.:					
<del> </del>	ÓN DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO		IMPARTE	Nº HORAS	Р	UNTOS
	ON BEE GOING	ONO WOMO QUE EX	3 07107111271	74(12	T TIOTOG		011100
					TOTAL (		
				PUNTUAC	CIÓN TOTAL		
3 DECLARACIÓN, LUGA DECLARO bajo mi expresa responsa			ción de méritos	son ciertos y	y exactos y autorizo e	el tratar	miento
automatizado de los mismos conforme	· -			·	· ·		
En a de de EL/LA SOLICITANTE							
Fdo.:							

RESOLUCION de 21 de abril de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de preparación para la promoción interna de cuerpos del grupo C de la Administración General de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Resolución de 12 de febrero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación de dicho Instituto para 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero de 2003), y en el que se materializa un conjunto de programas, acciones y metodologías destinadas a potenciar las capacidades y competencias de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, se han previsto cursos de preparación para la promoción interna de funcionarios del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002). Asimismo, en la Sesión del Conseio Rector del Instituto Andaluz de Administración Pública, celebrado el 11 de abril de 2003, se aprobaron las bases de la presente convocatoria.

Por consiguiente, y de acuerdo con los fines perseguidos con este tipo de actividades formativas, se establecen las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Convocatoria.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca un curso específico de formación para personal funcionario perteneciente a Cuerpos del Grupo C, de la Administración General de la Junta de Andalucía, que cumplan los requisitos especificados en el Título II, Capítulo I, art. 32, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segunda. Destinatarios.

Personal de los Cuerpos del Grupo C que cumplan los requisitos especificados en la base primera de la presente convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Cada solicitante deberá cumplimentar las instancias recogidas en los Anexos II y III. Las personas adscritas a los Servicios Centrales dirigirán su solicitud al IAAP, C/ Muñoz Torrero, 1, o al fax 95/504.24.17 - Corporativo 34.24.17.

Las personas adscritas a las Delegaciones o Servicios Periféricos dirigirán su solicitud a la Delegación de Justicia y Administración Pública de su provincia de acuerdo al Anexo III, a las siguientes direcciones, o por fax a los siguientes números:

- Almería: C/ Alcalde Muñoz, 15. 04071, Almería. Fax: 950/00.64.33. Fax Corporativo: 70.64.33.
- Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071, Cádiz.

Fax: 956/01.23.41. Fax Corporativo: 41.23.41.

- Córdoba: C/ Santo Tomás de Aquino, s/n,  $6.^a$  planta. 14071, Córdoba.

Fax: 957/00.14.45. Fax Corporativo: 50.14.45.

- Granada: C/ Arteaga, 2, 3.ª planta. 18010, Granada. Fax: 958/02.43.45. Fax Corporativo: 32.43.45.
- Huelva: Plaza Isabel La Católica, 9. 21071, Huelva. Fax: 959/01.88.07. Fax Corporativo: 21.88.07.
- Jaén: Paseo de la Estación, 30, planta 9. 23071, Jaén. Fax: 953/00.36.15. Fax Corporativo: 20.36.15.
- Málaga: Avda. de la Aurora, 69, Edificio Aires. 29071, Málaga.

Fax: 95/103.77.46. Fax Corporativo: 23.77.46.

- Sevilla: C/ Marqués del Nervión, 40. 41007, Sevilla. Fax: 95/504.35.66. Fax Corporativo: 34.35.66.
- 3.2. Los solicitantes aportarán la hoja de acreditación de datos, junto al Anexo II o III, que les corresponda, procediendo a la autobaremación de sus méritos según el baremo de esta convocatoria.

Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente, siempre que no consten inscritos en el Registro General de Personal

La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadernada, ordenada y enumerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo III.

3.3. Él plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de publicación de esta Resolución.

Cuarta. Contenidos y características del curso. Los contenidos del curso se recogen en el Anexo I. Se celebrarán 10 ediciones.

Quinta. Criterios de selección.

El baremo para la selección de participantes en el curso será el siguiente:

a) Grado personal consolidado: El grado personal consolidado y reconocido se valorará hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

VALORACIÓN DEL GRADO Y NIVEL			
NIVEL DEL PUESTO DE	VALORACION DEL	VALORACIÓN POR	
TRABAJO DEFINITIVO	GRADO CONSOLIDADO	NIVEL	
22-21	5	5	
20-19	4	4	
18-17	3	3	
16-15	2	2	

- b) Trabajo desarrollado: El trabajo desarrollado según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado con carácter definitivo en la fecha de la convocatoria, o en caso de no tener el/la funcionario/a destino definitivo, el último puesto desempeñado con tal carácter, se valorará hasta un máximo de 5 puntos.
- c) Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 5 puntos, a razón de 0,20 puntos por año o fracción superior a seis meses.
- d) Titulación superior o del mismo nivel, pero diferente, a la exigida para el acceso al Grupo, hasta un máximo de 1 punto: 1 punto si la titulación es superior, y 0,50 puntos si es del mismo nivel.
- e) Por cada ejercicio superado en anteriores pruebas selectivas de ingreso en el mismo Cuerpo objeto de la presente convocatoria, convocadas por la Consejería competente en materia de Función Pública, y hasta un máximo de 1,50 puntos: 0,50 puntos.
- f) Se valorarán, hasta un máximo de 0,50 puntos, los cursos de formación directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, organizados o impartidos por el IAAP o por Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, cuya duración mínima sea de 20 horas lectivas, a razón de 0,25 puntos por curso.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.